

ESTADOS UNIDOS ANUNCIA LA IMPOSICIÓN DE NUEVOS ARANCELES

Circular 69/2026

El 23 de julio del presente año, el Gobierno de los Estados Unidos aprobó la imposición de nuevos aranceles aplicables a importaciones procedentes de más de *60 países*, con tasas que oscilan entre el 10% y el 12.5%. Entre los países y regiones sujetos a estas medidas se encuentran España y los demás miembros de la Unión Europea, el Reino Unido, China, India, Japón, Corea del Sur y **México**. De acuerdo con el presidente de los Estados Unidos, la imposición de estos aranceles obedece al incumplimiento, por parte de dichos países, de establecer o aplicar eficazmente medidas que prohíban la importación de bienes elaborados mediante trabajo forzoso.

Ahora bien, de acuerdo con la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, a México le será **aplicable una tasa arancelaria del 10%**, al igual que a otros países incluidos en este bloque, entre los que se encuentran Argentina, Bangladesh, Camboya, Canadá, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Pakistán, Sri Lanka, Trinidad y Tobago y el Reino Unido.

Cabe señalar que, el nuevo arancel del 10%, establecido conforme a la Sección 301 de la Ley de Comercio de los Estados Unidos, no está dirigido a un sector o producto específico ni se aplica de manera generalizada a la totalidad del comercio con México. Este gravamen será aplicable **únicamente a los productos que no cumplan con las reglas de origen previstas en el T-MEC**. En este sentido, aproximadamente el 85% de las exportaciones mexicanas destinadas a los Estados Unidos continuarán sujetas a una tasa arancelaria del 0%, al amparo de los beneficios previstos en dicho tratado comercial.

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés.

ESTADOS UNIDOS ANUNCIA LA
IMPOSICIÓN DE NUEVOS
ARANCELES

Circular 69/2026

Datos de contacto

Marcelo de los Santos y Cía., S.C.
Comonfort 805, Zona centro
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
T +52 444 144 1000

Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía.

Digital Invoice

TKK Create IT, S.A. de C.V.

Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas
Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C, Lomas del
Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí,
México.

T +52 444 456 53 70

Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx



MOORE



DIGITAL
INVOICE